

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS PARA QUE SE GARANTICE EL APOYO A LA GESTIÓN DE LOS DISTINTOS PROCESO DE ATENCIÓN FINAL AL USUARIO QUE PERMITA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN Y CIRUGÍA Y LAS DIFERENTES SEDES, GARANTIZANDO LA GESTIÓN LOGÍSTICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA E.S.E METROSALUD

PROCESO NÚMERO 33 DE 2022

Abril 08 de 2022

Este proceso se realiza a través de convocatoria pública, según Resolución 7839 de 25 de marzo de 2022 y conforme a lo establecido en el cronograma de los términos de referencia, se presenta el siguiente resultado de la evaluación preliminar de las propuestas presentadas.

El proceso fue publicado en la página web de la empresa en el menú de contrataciones, para conocimiento de todos los interesados el día 25 de marzo de 2022, con todas las condiciones, especificaciones y anexos respectivos.

El proceso tuvo dos (02) adendas y el día 04 de abril de 2022 se realizó la apertura pública de propuestas radicadas en el Archivo central,

PROPONENTE	RAD	PROPUESTA ECONÓMICA
ALIANZA TERRESTRE SAS	R- 2220	\$ 286.720.000 Se realiza calculo sin tener en cuenta el vehículo campero el cual fue eliminado mediante adenda
UNION TEMPORAL ESPECIALES 2022	R- 2240	\$ 104.048.780
TRANSPORTE Y TURISMO 1A	R- 2238	\$ 263.699.500
SERTRANS	R-2241	\$ 286.720.000 Se realiza calculo sin tener en cuenta el vehículo campero el cual fue eliminado mediante adenda

Se evidencia error aritmético el cual es corregido a la luz del numeral 28 de los términos de referencia: **"CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS En el momento de la evaluación de las ofertas económicas, se revisará y determinará si existen errores u omisiones en los precios de las propuestas, caso en el cual la Dirección Administrativa verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores, y en caso de presentarse algún error, se procederá a su corrección y para efectos de la aplicación de la calificación, se tendrá en cuenta el valor corregido".** Con la corrección aritmética, queda la oferta económica por valor de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M.L. (\$204.049.970), sin embargo, frente a los precios historias de la contratación y las otras tres 03 ofertas presentadas bajo las mismas condiciones técnicas y el mismo periodo para la ejecución, por lo tanto, se dará aplicación al numeral 32. De los términos de referencia:

"32. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance, la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Analizadas las explicaciones, el Comité de Recomendación y Adjudicación, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato al proponente. "

Ante este primer requerimiento no se presentó ninguna respuesta por el oferente.

En el comité de recomendaciones y adjudicaciones N° 15 del 06 de abril de 2022, los miembros del comité con voz y voto recomendaron a la gerente requerir nuevamente al oferente UT ESPECIALES 2022, a través de la pagina de la entidad donde se publica el proceso y, además, a través del correo electrónico registrado por el oferente en la carta de presentación de la propuesta.

Una vez cumplido el termino otorgado dentro del segundo requerimiento, no se registro ninguna respuesta por parte de la UT ESPECIALES 2022.

Por lo tanto, no se tiene en cuenta para la evaluación la propuesta presentada por UT ESPECIALES 2022 y según lo establecido en los términos de referencia se procede a realizar la evaluación de la habilitación jurídica, financiera, de experiencia y técnica de las propuestas, como se describe a continuación.

Todos los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos, requieren su total cumplimiento en las condiciones establecidas, por lo tanto, según el informe preliminar, el oferente deberá revisar, cuáles pueden ser subsanados y presentarlos en los tiempos establecidos, para poder continuar en el proceso, como se detalla a continuación para cada criterio.

A. EVALUACIÓN JURÍDICA

Los requisitos legales de las propuestas recibidas, fueron evaluados por la Profesional Universitaria Abogada de la Dirección Administrativa y Oficial de cumplimiento para el Sarlaft, según informes anexos de evaluación, que hacen parte del expediente, encontrando lo siguiente:

PROPUESTA	RAZON SOCIAL	CONDICIONES JURIDICAS		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	ALIANZA TERRESTRE SAS		X	Falta registro mercantil donde se evidencia la existencia de la sucursal en el valle de aburra como lo establecieron los términos de referencia
2	TRANSPORTE Y TURISMO 1A	X		
3	SERTRANS	X		

PROPUESTA	RAZON SOCIAL	CONDICIONES SARAFT	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	ALIANZA TERRESTRE SAS	X	
2	TRANSPORTE Y TURISMO 1A	X	
3	SERTRANS	X	

El oferente alianza terrestre SAS deberá aportar subsanar la documentación jurídica.

B. EVALUACIÓN FINANCIERA

Los requisitos financieros de las propuestas recibidas, fueron evaluados por la técnica de Costos, quien verifica la documentación y los indicadores de orden financiero, solicitados por la entidad en los términos y aportados por los proponentes, dando como resultado lo siguiente:

PROPUESTA	RAZON SOCIAL	CONDICIONES FINANCIERA		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	ALIANZA TERRESTRE SAS		X	<ol style="list-style-type: none"> Estado de resultados y balance general a 31 diciembre de 2020, certificado por el representante legal y contador público, para el balance tanto el activo como el pasivo deben presentarse en su porción corriente y no corriente Registro Único Tributario (RUT) con fecha de generación 2022
2	TRANSPORTE Y TURISMO 1A	X		
3	SERTRANS	X		

El oferente alianza terrestre SAS deberá subsanar la documentación financiera.

C. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

Los requisitos de experiencia de las propuestas recibidas, fueron evaluados por el director administrativo, quien verifica el anexo y los certificados aportados, dando como resultado lo siguiente:

PROPUESTA	RAZON SOCIAL	CONDICIONES SARAFT	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	ALIANZA TERRESTRE SAS	X	
2	TRANSPORTE Y TURISMO 1A	X	
3	SERTRANS	X	

D. EVALUACIÓN CRITERIOS TÉCNICOS:

Se verifica el cumplimiento de las condiciones, características técnicas y evidenciada en los cuadros de análisis que hacen parte integrante de este proceso, donde se especifica cuáles ítems ofertados no cumplen con alguna de las condiciones técnicas exigidas por Metrosalud y que son requeridos para continuar en el proceso, como se detalla a continuación.

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: PROCESO 33 DE 2022- SERVICIO DE TRANSPORTE ESE METROSALUD		
PROPONENTE: SERTRANS		
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES		
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Si el parque automotor es de su propiedad, deberá adjuntar con la propuesta la fotocopia vigente de la licencia de tránsito (tarjeta de propiedad) a nombre del oferente, el SOAT vigente, y el RUNT (Registro Único Nacional de Transito) del vehículo.0	NO CUMPLE	Falta RUNT
	NO CUMPLE	Falta el contrato con las Buseticas
	NO CUMPLE	Falta RUNT
Cuando la empresa no sea propietaria de los vehículos para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de carga, deberá aportar con la propuesta copia del contrato de vinculación de los vehículos propiedad de un tercero, junto con la licencia de tránsito (tarjeta de propiedad), en los términos establecidos en el artículo 983 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 21 y 22 del Decreto 173 de 2001. Adicionalmente, deberá adjuntar con la propuesta el SOAT vigente y el RUNT (Registro Único Nacional de Transito) del vehículo ofrecido.	NO CUMPLE	Camión- Estacas, Placa ESQ657 , se solicitó FURGON
	NO CUMPLE	Falta RUNT
PROGRAMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, Y PANORAMA DE RIESGOS	NO CUMPLE	NO presenta este requisito

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: PROCESO 33 DE 2022- SERVICIO DE TRANSPORTE ESE METROSALUD		
PROPONENTE: ALIANZA TERRESTRE		
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES		
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Si el parque automotor es de su propiedad, deberá adjuntar con la propuesta la fotocopia vigente de la licencia de tránsito (tarjeta de propiedad) a nombre del oferente, el SOAT vigente, y el RUNT (Registro Único Nacional de Transito) del vehículo.0	NO CUMPLE	NO PRESENTA RELACION DE VEHICULOS
Cuando la empresa no sea propietaria de los vehículos para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de carga, deberá aportar con la propuesta copia del contrato de vinculación de los vehículos propiedad de un tercero, junto con la licencia de tránsito (tarjeta de propiedad), en los términos establecidos en el artículo 983 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 21 y 22 del Decreto 173 de 2001. Adicionalmente, deberá adjuntar con la propuesta el SOAT vigente y el RUNT (Registro Único Nacional de Transito) del vehículo ofrecido.	NO CUMPLE	NO PRESENTA RELACION DE VEHICULOS
En el caso de vehículos en leasing, el proponente adjuntará con la propuesta copia de la licencia de tránsito (tarjeta de propiedad) junto con el contrato de leasing en donde conste que se trata del tomador del mismo. También deberá adjuntar el SOAT vigente y el RUNT (Registro Único Nacional de Transito) de cada uno de los vehículos ofrecidos.	NO CUMPLE	NO PRESENTA RELACION DE VEHICULOS

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: PROCESO 33 DE 2022- SERVICIO DE TRANSPORTE ESE METROSALUD		
PROPONENTE: TRANSPORTE Y TURISMO 1A		
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES		
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Cuando la empresa no sea propietaria de los vehículos para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de carga, deberá aportar con la propuesta copia del contrato de vinculación de los vehículos propiedad de un tercero, junto con la licencia de tránsito (tarjeta de	NO CUMPLE	No es propiedad de la empresa, Presenta contrato de administración, pero no corresponde al vehículo requerido que es furgón

propiedad), en los términos establecidos en el artículo 983 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 21 y 22 del Decreto 173 de 2001. Adicionalmente, deberá adjuntar con la propuesta el SOAT vigente y el RUNT (Registro Único Nacional de Transito) del vehículo ofrecido.		
--	--	--

Cada oferente deberá subsanar la información y documentación técnica requerida.

Como esta señalado en el cronograma de invitación de esta convocatoria, presentamos el resultado de la evaluación preliminar, la cual se pone a disposición de los proponentes a fin de que presenten las observaciones que consideren pertinentes y para que **puedan subsanar la información** respectiva que es obligatoria para continuar en el proceso, sin que con ello se otorgue la posibilidad de mejorar sus propuestas, para lo cual tendrán plazo **hasta el día 19 de abril de 2022 hasta las 11:00 a.m.** para que realicen las observaciones y subsanen la información de los requisitos, enviando la información respectiva, con oficio remitido dirigido a la Dirección Administrativa de la ESE Metrosalud, **nombre del proceso convocatoria pública prestación de servicios de transporte ESE Metrosalud – subsanación de requisitos y observaciones**, el cual deberá ser radicado en el Centro de Administración Documental del edificio Sacafin, ubicado en Medellín, en la Carrera 50 No.44 – 27, primer piso.

(Original firmado)

JOHN BAIRON RESTREPO JARAMILLO
Director Administrativo

Proyecto: Vanessa Jiménez Zapata PU Abogada